



HOJA DE SINCERAMIENTO

Por medio del presente informamos al responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, lo siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 369-2015-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre de 2015, inició el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, encontrándose a la fecha en proceso de evaluación y posterior aprobación del Mapeo de Procesos y Procedimientos por parte de la Comisión de Tránsito, la misma que deberá ser reconfirmada en concordancia con el literal e) del Lineamiento para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley 30057, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE de fecha 15 de marzo de 2017.

Por otra parte, se debe señalar que en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el 30 de noviembre de 2016, el CONCYTEC recibió la Certificación ISO 9001:2015 por parte de la Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR, para el proceso de calificación y autorización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+I), así como la autorización a centro especializados en I+D+I del programa de Beneficios Tributarios del CONCYTEC que se aplica en el marco de la Ley N° 30309; la misma que se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2019.

Miraflores, 15 de junio de 2017

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC



CPC. Johan B. Fernandez Jibaja
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
CONCYTEC